



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

369

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-06-2024/MDCPS-ALC.**

Canoas de Punta Sal, 11 de junio del 2024.

VISTO:

Expediente con Reg. N°2566 de fecha 06 de junio del 2024, presentado por el **Ing. Civil HUGO JAVIER ZAPATA YAMUNAQUE**; Informe N°254-2024-MDCPS-GA-SG.RR/RMA en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°093-03-2024/MDCPS-ALC de fecha 01 de Marzo del 2024, se designó **Ing. Civil HUGO JAVIER ZAPATA YAMUNAQUE**; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, con Expediente con Reg. N°2566 de fecha 06 de junio del 2024, el **Ing. Civil HUGO JAVIER ZAPATA YAMUNAQUE**; presenta su Carta de renuncia al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, y;

Que, con Informe N°254-2024-MDCPS-GA-SG.RR/RMA, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa la renuncia del Ing. Civil HUGO JAVIER ZAPATA YAMUNAQUE; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** ;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR**, con eficacia anticipada al 05 de Junio del 2024, la renuncia de **Ing. Civil HUGO JAVIER ZAPATA YAMUNAQUE**; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se opongá a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo